



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 281-2015-AMPN

Nasca, 04 AGO. 2015

VISTO:

La Carta de Renuncia, presentado por el ING. RICARDO BRUNO LANDAZURI MONTERO, al cargo de Gerente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Nasca e Informes N° 633-2015-SGRRHH/MPN de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y N° 0271-2015-GM-MPN de la Gerencia Municipal, en la cual proponen al ING. ARNALDO MIGUEL LEGUA ECHEGARAY, para el cargo de Gerente de la Gerencia de servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Nasca; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante el cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°118-2015-AMPN se designó al ING. RICARDO BRUNO LANDAZURI MONTERO, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante el documento del visto, el ING. RICARDO BRUNO LANDAZURI MONTERO, renuncia al cargo de Gerente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Nasca, por lo que corresponde emitir el acto administrativo, por el cual se dé por concluida la designación del citado funcionario;

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza, tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente,

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y a fin de garantizar la normal marcha administrativa de la Institución;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, del ING. RICARDO BRUNO LANDAZURI MONTERO, al cargo de Gerente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Nasca, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Institución.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al ING. ARNALDO MIGUEL LEGUA ECHEGARAY, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el ING. RICARDO BRUNO LANDAZURI MONTERO, realice la entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

